

CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

A quien corresponda:

Con fundamento en los artículos 17 y 33 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; y 31 del Reglamento Interior de la Auditoria Superior del Estado de Nayarit, una vez verificada la información contenida en los archivos de esta Dirección General, entre los que se encuentra el Registro de Sanciones Firmes emitidas por la Auditoria Superior del Estado de Nayarit, al 15 de enero de 2021, NO SE TIENE REGISTRO DE INHABILITACIÓN, para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, respecto del ciudadano:

DURAN CARBAJAL PALOMA GUADALUPE

Se expide esta constancia a petición de parte interesada el 26 de enero de 2021.

ATENTAMENTE

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT

LIC. HÉCTOR ALEJANDRO VELASCO RIVERA DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT

JPBP
Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157, Tepic, Nayarit. Tels. (311) 210-02-63, 64 y 65
www.asen.gob.mx